RESOLUCIÓN N° 010
(FEBRERO 05 DEL 2026)

"Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar RE-001-2026, que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**"

El Rector de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación pública.

Que el ACUERDO Nº 011 DE DICIEMBRE 02 DEL 2025, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, estará integrado por tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° RE-001-2026 para CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA 100MB, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, DEL MUNICIPIO DE LÍBANO – TOLIMA, CUMPLIENDO CON LA CONECTIVIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PLANTEL EDUCATIVO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 2026000005.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.140.000,00	2026000005
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**4.140.000,00**

ARTICULO TERCERO: Designar los miembros del comité técnico, asesor y evaluador para el proceso llevado a cabo bajo la modalidad de régimen especial hasta 20 SMMVL N° RE-001-2026, a saber:

1. ELIZABETH AREVALO VILLA ELIZABETH
Docente
2. LIA MARCELA PINZON NABARRETE
Auxiliar Administrativo
3. WOLFRAN ORLANDO CASTAÑEDA YATE
Docente

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios designados.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Líbano - Tolima, a los 05 días del mes de febrero de 2026.

JAIME BUENAVENTURA GAMBOA
Rector - Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO